



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/1994/14
19 de diciembre de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
EN VIRTUD DE LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL PACTO

Conclusiones finales del Comité de Derechos
Económicos, Sociales y Culturales

ARGENTINA

1. El Comité consideró el segundo informe periódico de la República de Argentina sobre los artículos 6 a 12 del Pacto (E/1990/5/Add.18) en las sesiones 30^a, 31^a y 34^a del 22 y 24 de noviembre de 1994 y adoptó* las siguientes observaciones finales.

A. Introducción

2. El Comité expresa su agradecimiento al Gobierno de la República de Argentina por haber presentado en 1993 su segundo informe periódico y se congratula de la información adicional suministrada por el Gobierno sobre los artículos 9 a 12.

3. El Comité reitera la obligación de los Estados Partes de presentar informes completos referentes a los artículos objeto de examen y específicamente a las cuestiones que le son comunicadas antes de la consideración de cada informe. El Comité subraya que el objetivo fijado es presentar una imagen clara de la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en el informe del país y, aunque la información

* En su 54^a sesión (11º período de sesiones), celebrada el 8 de diciembre de 1994.

presentada previamente a otro órgano creado bajo tratado, no necesita repetirse en este Comité, incumbe al Estado hacer las referencias apropiadas, de conformidad con el artículo 17 (3).

4. El Comité ha examinado con interés el informe escrito de la Argentina, el cual contiene importantes informaciones jurídicas, y escuchó la presentación oral, que situó el informe escrito en una perspectiva macroeconómica. Ahora bien, el Comité observa la ausencia de la información concreta que es necesaria para determinar si se respetan en la Argentina, colectiva e individualmente los derechos económicos sociales y culturales.

5. El Comité se da por enterado de la referencia del Gobierno a un informe que presentó al Comité de los Derechos del Niño. Como actualmente nuestro Comité no limita el examen de los artículos 10 a 12 al bienestar del niño, se congratula de las indicaciones del Gobierno de que le presentará información adicional sobre el resto de los asuntos de que tratan dichos artículos.

B. Los aspectos positivos

6. El Comité registra con beneplácito los avances económicos logrados por la Argentina durante los últimos años, especialmente en la lucha contra la inflación, en materia de estabilidad monetaria y de crecimiento económico real. El Comité estima que estas condiciones favorecen la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, aunque de ellas no se deriva necesariamente su cumplimiento.

7. El Comité registra con satisfacción los programas y acciones del Gobierno en relación con los derechos de la familia y el niño. Se ha perseguido activamente y se ha documentado la atención de salud materno-infantil y parece ser que el Gobierno presta el adecuado apoyo al "programa de comedores escolares".

8. El Comité toma nota del plan del Gobierno para facilitar la adquisición de vivienda a los ocupantes ilegales de bienes de propiedad oficial, dándoles la posibilidad de comprar los terrenos que ocupan con tasas de crédito preferenciales. Aunque se requieren más datos para determinar cuántas personas y familias han encontrado una solución permanente a través del "plan arraigo", el Comité apoya el concepto en que éste se basa.

9. En este contexto, el Comité registra los esfuerzos del Gobierno para elevar el porcentaje del presupuesto destinado al bienestar público, particularmente en el área de las pensiones de los trabajadores. El Comité también registra la intención expresada por el Gobierno de iniciar periódicamente programas de formación de desempleados y subempleados.

C. Los factores y dificultades que impiden la aplicación del Pacto

10. El Comité reconoce las dificultades encontradas por la Argentina desde que se restableció la democracia en 1983. Los intentos de hacer frente a la creciente demanda de servicios públicos han sido paralizados por un

considerable déficit fiscal, por la deuda externa y por la hiperinflación heredada de los años predemocráticos.

11. El ajuste a un orden económico, más racional ha sido difícil para la sociedad argentina en conjunto y para sus trabajadores en particular. El Gobierno ha logrado estabilizar el valor de la moneda, pero la ejecución del programa de ajuste estructural puede perjudicar a ciertos grupos sociales. Con esta política, no está claro si el Gobierno ha adoptado medidas para resolver el problema de la vivienda y de las pensiones.

D. Principales cuestiones preocupantes

12. El Comité registra con preocupación las condiciones laborales de los trabajadores con contrato de trabajo eventual, como se los denomina en la Argentina, ya que parecen insuficientes las medidas para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de los trabajadores eventuales, particularmente en momentos de creciente desempleo.

13. El Comité también registra con preocupación la ampliación del programa del Gobierno de la privatización de las pensiones. El régimen de retribución básica al que todos tienen derecho está siendo reemplazado gradualmente por un nuevo plan de capitalización cuyo rendimiento depende de las aportaciones del pensionista, lo cual cuestiona las perspectivas de quienes no pueden capitalizar pensiones satisfactorias, es decir, los trabajadores menos remunerados, los desempleados y los subempleados.

14. En relación con el programa gubernamental de formación profesional, el Comité ha sido incapaz de evaluar su necesidad y su impacto debido a la ausencia de estadísticas sobre la población seleccionada.

15. El Comité se congratula de las iniciativas del Gobierno para acabar con el déficit de viviendas de la Argentina. Sin embargo, no existe indicación alguna de que su política, ya sea la actualmente aplicada o la planeada, sea suficiente.

16. El Comité registra específicamente con preocupación la disposición jurídica que permite aumentos de cerca del 12% de los alquileres, aproximadamente el doble de la tasa de inflación registrada el año anterior, mientras que los salarios se encuentran aparentemente congelados.

17. Al Comité le preocupa hondamente el número considerable de ocupaciones ilegales de edificios, sobre todo en Buenos Aires, y las condiciones en que se llevan a cabo las correspondientes expulsiones. El Comité señala a la atención del Gobierno el texto entero de su observación general N° 4 sobre "El derecho a una vivienda digna (artículo 11, 1) del Pacto" y le insta a que la política, las leyes y la práctica tomen debidamente en cuenta esa observación general.

18. El Comité, aunque es consciente de los intentos del Gobierno por incrementar la sensibilidad sobre la higiene en el lugar de trabajo a través de campañas pública, advierte que esas campañas no han sido eficaces y que la

higiene y la seguridad en el lugar de trabajo se encuentran frecuentemente por debajo de las normas establecidas.

19. Pese a que el Representante del Gobierno ha dado a entender que la población indígena de la Argentina es reducida, al Comité le extraña la ausencia de información sobre programas específicos del Gobierno para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las minorías étnicas.

E. Propuestas y recomendaciones

20. A la luz de la insuficiencia del informe y de la información suplementaria presentados por el Gobierno de la Argentina, el Comité invita al Gobierno a presentar un informe adicional que se refiera exhaustivamente a los artículos 9 a 11 del Pacto. El Comité subraya que el nuevo informe y todos los informes que sigan deberán ajustarse a las Directrices Revisadas por el Comité en 1990 (E/C.12/1991/1) y que el nuevo informe también deberá referirse a las cuestiones mencionadas en el cuestionario que fue comunicado al Gobierno previamente al inicio del diálogo.

21. El Comité insta al Gobierno a que analice los motivos de la falta de eficacia de sus iniciativas en materia de seguridad e higiene en los lugares de trabajo y a que haga más esfuerzos para mejorar todos los aspectos de la higiene y la seguridad medioambiental y laboral.

22. En relación con los programas de estabilización, el Comité, aunque reconoce el gran éxito de la privatización y de la descentralización en el plano macroeconómico, advierte que esas medidas no están siendo adecuadamente supervisadas y que, por consiguiente, están causando la violación de los derechos económicos, sociales y culturales.
